

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INT 2370 AUTORIZA REEMPLAZO POR FALLECIMIENTO DE DON HERIBERTO VIDAL PARRA, RUT 3.160.955-0 Y SE DESIGNE COMO REEMPLAZANTE A DOÑA ERTA NELLY SAN MARTIN VIDAL, RUT 4.573.760-8, DEL EXPEDIENTE GRUPO WE RUKA RURAL COD. 24212, PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL, CSR DE LA COMUNA DE TEODORO SCHMIDT.

TEMUCO, 07 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 532

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- b) Resolución Exenta Nº 1905 de fecha 21 de agosto de 2019, y sus modificaciones, que llama a postulación y proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas del Programa De Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10, (V. Y U.), de 2015 y sus modificaciones.
- c) La R.E. Nº 864 de 29 de mayo de 2020 que, modifica Resolución Exenta Nº 1905 de fecha 21 de agosto de 2019, y sus modificaciones, que llama a postulación y proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Título II, alternativa de Postulación Individual y Colectiva, en las Tipologías Construcción en Sitio del Residente y Mejoramiento y Construcción del Equipamiento Comunitario, del Programa De Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10, (V. Y U.), de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva, y aprueba nómina de postulación seleccionados.-
- d) La Resolución Exenta Nº 5512 de 30 de diciembre 2022 en que se sanciona la Calificación Definitiva Proyecto DS 10 PHR, GRUPO COMUNIDAD WE RUKA RURAL de la comuna de Teodoro Schmidt en la Región de La Araucanía.
- e) El oficio s/n de fecha 10 de enero de 2024 de la Entidad de Gestión Rural Sociedad Constructora Raíces Ltda., mediante los cuales solicita tramitar sustitución en favor del conyuge sobreviviente doña Erta Nelly San Martin Vidal Rut: 4.573.760-8, bajo el fallecimiento del beneficiario don Heriberto Vidal Parra Rut: 3.160.955-0.
- f) Certificado de Defunción de fecha 06 de diciembre de 2023, de don Heriberto Vidal Parra, Rut: 3.160.955-0.-
- g) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) La Resolución Exenta Nº 349 de fecha 29 de enero de 2024, que modifica resolución Ex. Nº 1980 del 25 de mayo 2022, en términos de nombrar como Subrogante del Dpto. OO.HH. a la funcionaria Sra. Jacqueline Pakarati Herrera profesional Planta Grado 9 EUR. Y como segunda Subrogante, a la funcionara Sra. Carmen Figueroa Carrasco, profesional Grado 8 EUR. Esto tendrá efectos durante el periodo de feriado legal de la Sra. Pakarati.
- j) La Resolución Exenta Nº2076 de fecha 16/05/2023, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales.

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha solicitado cursar la sustitución del subsidio de don HERIBERTO VIDAL PARRA, Rut: 3.160.955-0, identificado en el visto E), favor de su cónyuge sobreviviente doña Erta Nelly San Martin Vidal Rut: 4.573.760-8.-

R E S O L U C I Ó N:

1.- DESIGNASE a doña **ERTA NELLY SAN MARTIN VIDAL**, Rut: 4.573.760-8, como sustituyente de don **HERIBERTO VIDAL PARRA, Rut 3.160.955-0**, del Proyecto **GRUPO WE RUKA RURAL**, código 24212, de la Comuna de Teodoro Schmidt, EGR Sociedad Constructora Raíces Ltda.

“Por orden del director”

Anótese, comuníquese y transcríbase

CARMEN GLORIA FIGUEROA CARRASCO
ENCARGADA (S) DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

MMR/DTB

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- OFICINA GESTION SOCIAL TERRITORIAL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES